

El Departamento de Estado de los Estados Unidos, aviso de la Oportunidad de Financiamiento de la Embajada de los Estados Unidos: Programa Especial de Autoayuda de la Embajadora FY2020. Este es el anuncio inicial de esta oportunidad de financiamiento, DOS-MAL-SSH-FY20. Catálogo del Número Federal de Asistencia Doméstica: 19.700. La Fecha límite de solicitud será el 31 de agosto de 2020.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Embajada de los Estados Unidos en Malabo anuncia una competencia abierta para individuos y organizaciones interesadas en presentar solicitudes para proyectos que se basan en la comunidad, se inician localmente, se administran a nivel local e incluyen contribuciones significativas de la comunidad en efectivo, mano de obra o materiales. Este programa apoya iniciativas comunitarias pequeñas y sostenibles que tienen un impacto inmediato y dramático en la comunidad local. El objetivo del programa es apoyar diferentes tipos de proyectos: desde proyectos de desarrollo que ayudan al empleo y ayudan a las comunidades a desarrollar habilidades comercializables (como centros de artesanía en las aldeas, cooperativas agrícolas, etc.), hasta proyectos que abordan preocupaciones como el empoderamiento de las mujeres y conservar el medio ambiente. El proyecto del Programa Especial de Autoayuda de la Embajadora (SSH por sus siglas en inglés) apoya iniciativas comunitarias a pequeña escala que promueven la autosuficiencia, fomentan el desarrollo y prometen un efecto inmediato y dramático en las comunidades locales.

B. INFORMACIÓN DE PREMIO FEDERAL

La Embajada de Los Estados Unidos, espera tener aproximadamente \$ 20,000 disponibles para apoyar de cuatro a ocho organizaciones, sujeto a la disponibilidad de fondos. Las subvenciones son típicamente entre \$ 5,000 y \$ 10,000 por proyecto. Las propuestas de proyectos deben incluir un período de ejecución que comience después de septiembre de 2020 y finalice en septiembre de 2021. El Programa SSH recibe docenas de solicitudes de financiamiento cada año. Todas las presentaciones se revisan de manera competitiva y transparente. Dado el limitado financiamiento disponible a través del programa SSH, solo podemos financiar algunos proyectos cada año. Nos pondremos en contacto con aquellos proyectos que están en la lista corta. No podemos dar comentarios detallados a cada solicitante que no haya tenido éxito.

C. INFORMACIÓN DE ELEGIBILIDAD

C.1 Solicitantes elegibles, La Embajada recibe solicitudes de todas las organizaciones sin fines de lucro / ONG (ONG) con oficina o sede en Guinea Ecuatorial, organizaciones comunitarias (CBO) y organizaciones de base. Todos los solicitantes deben incluir e identificar una contribución comunitaria significativa (efectivo, mano de obra y / o materiales). Todos los solicitantes deben mostrar una buena gestión en forma de procedimientos financieros y administrativos que protejan contra el despilfarro, el fraude y el abuso.

C.2 Costo compartido o coincidencia.

C.3 Gastos no elegibles

Fondos de autoayuda no pueden utilizarse para:

1. Remodelar o renovar las instalaciones existentes que están en mal estado como resultado de negligencia o fondos de mantenimiento insuficientes;
2. Actividades que potencialmente podrían crear tensión dentro de la comunidad, dañar a los miembros de la comunidad o dañar el medio ambiente;
3. Construcción;
4. Actividades religiosas o militares;
5. Equipo deportivo o uniformes para un equipo deportivo nacional;
6. Instrumentos musicales o uniformes para una orquesta nacional o compañía de danza;
7. Equipo de vigilancia;
8. Instalaciones y servicios relacionados con el aborto;
9. Alcohol;
10. Equipo usado, entretenimiento, artículos de lujo o equipo de juego;
11. Pagos a funcionarios del gobierno;

12. Ceremonias, fiestas, celebraciones o gastos de "representación"; o

13. Programas de asistencia técnica

Cualquier solicitante que figure en el Sistema de Lista de Partes Excluidas en el Sistema de Administración de Premios (SAM) (www.sam.gov) no es elegible para solicitar un premio de asistencia de acuerdo con las pautas de OMB en 2 CFR 180 que implementan las Órdenes Ejecutivas 12549 (3 CFR, 1986 Comp., P.189) y 12689 (3 CFR, 1989 Comp., P. 235), "Exclusión y suspensión". Además, ninguna entidad incluida en el Sistema de Lista de Partes Excluidas en SAM puede participar en ninguna actividad bajo un premio.

D.2 Contenido y forma de presentación de la solicitud: Las solicitudes completas deben incluir lo siguiente:

1. Complete la aplicación SSH 2020 (Anexo A)

2. Complete el Paquete de Presupuesto Completo (Anexo B) para incluir el presupuesto detallado de la partida, así como una Narrativa del Presupuesto que incluye explicaciones sustantivas y justificaciones para cada partida en la hoja de cálculo del presupuesto detallado. El paquete Presupuesto incluye una hoja que detalla el marco lógico que también debe completarse.

3. Incluya una copia del certificado de registro de la organización (si ya está registrado).

4. Todos los materiales de solicitud deben presentarse en inglés (traducción del certificado de registro no es necesario). Haga una copia de toda su solicitud para sus propios registros.

5. Al completar la solicitud, se insta a los solicitantes a completar los formularios SF-424, SF-424A y SF-424B, como se indica en www.grants.gov, ya que estos serán requisitos para todos los solicitantes finales antes de recibir fondos federales. Tenga en cuenta: el SF-424B se requiere solo para aquellos solicitantes que no se hayan registrado en SAM.gov o hayan recertificado su registro en SAM.gov y hayan completado las representaciones y certificaciones en línea.

E INFORMACIÓN DE REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

E.1 Criterios: las solicitudes completas se evaluarán según los criterios de evaluación que se describen a continuación.

- a. Calidad de la idea del proyecto e impacto en el grupo objetivo: 45 puntos
- b. Viabilidad del diseño: 25 puntos
- c. Capacidad organizacional y desempeño pasado: 10 puntos
- d. Seguimiento y evaluación clara y efectiva del proyecto: 5 puntos
- e. Sostenibilidad / Autosuficiencia financiera: 15 puntos

E.2 Proceso de revisión y selección

La Oficina de Pequeñas Subvenciones se esfuerza por garantizar que cada solicitud reciba una evaluación equilibrada por parte de un Panel de Revisión. La Oficina de Pequeñas Donaciones determinará la elegibilidad técnica para todas las solicitudes. Los solicitantes no elegibles no serán notificados.

F. INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PREMIOS FEDERALES

F.1 Avisos de premios federales: La Oficina de Pequeñas Subvenciones proporcionará una notificación por separado a los mejores solicitantes sobre el resultado de sus solicitudes. Los solicitantes seleccionados recibirán una carta por correo electrónico solicitando que responda a las condiciones y recomendaciones del panel. Esta notificación no es una autorización para comenzar actividades y no constituye una aprobación formal o un compromiso de financiación. La aprobación final depende de que el solicitante responda con éxito a las condiciones y recomendaciones del panel, se registre en los sistemas requeridos, incluido el registro SAM, a menos que se proporcione una exención, y complete y proporcione cualquier documentación adicional solicitada por la Oficina de Pequeñas Subvenciones. El aviso de adjudicación federal firmado por los oficiales de subvenciones garantizados del Departamento es el único documento de autorización.

F.2 Requisitos de la política administrativa y nacional Los requisitos administrativos uniformes, los principios de costos y los requisitos de auditoría para los premios federales establecidos en 2 CFR Capítulo 200 (Subcapítulos A a F) se aplicarán a todas las entidades no federales, excepto los premios de asistencia a Individuos y entidades públicas extranjeras (para obtener más información sobre estas excepciones, consulte los Capítulos 5, Asistencia Federal para Individuos, y 6, Directiva de Asistencia Federal para Entidades Públicas Extranjeras). Los Subcapítulos A a E se aplicarán a todas las organizaciones extranjeras, y los Sub- Los capítulos A a D se aplicarán a todas las entidades con fines de lucro estadounidenses y extranjeras.

El solicitante / receptor del premio y cualquier sub-receptor bajo el premio deben cumplir con todos los términos y condiciones aplicables, además de la garantía y las certificaciones que forman parte de la Notificación de Premio. Los Términos y condiciones estándar del Departamento se pueden ver en:

<https://www.statebuy.state.gov/fa/Documents/2015DeptTermsAndConditionsForUSandForeignOrg.pdf>.

F.3 Informes

Los solicitantes deben tener en cuenta que los premios del Programa de Pequeñas Subvenciones requerirán que todos los informes (financieros y de progreso) se presenten trimestralmente hasta que se termine la parte del proyecto financiado por el SSH. La información sobre este informe se enviará a los solicitantes finales.

G. INFORMACIÓN DE CONTACTO

G1 Para preguntas de presentación técnica relacionadas con esta solicitud, comuníquese con la Oficina de Pequeñas Subvenciones a malabopolecongrants@state.gov

H. OTRA INFORMACIÓN

Los solicitantes deben tener en cuenta que parte de la información contenida en las solicitudes puede considerarse confidencial o patentada y hará los esfuerzos apropiados para proteger dicha información.

La emisión del NOFO y la negociación de solicitudes no constituyen un compromiso de adjudicación por parte del gobierno de los EE. UU. La Oficina de Pequeñas Subvenciones se reserva el derecho de reducir, revisar o aumentar los presupuestos de las propuestas de acuerdo con las necesidades de los requisitos de evaluación del proyecto y los fondos disponibles.